



Municipalidad de San Juan Sacatepéquez



CONTRATO ADMINISTRATIVO CERO QUINCE GUION DOS MIL VEINTIUNO GUION DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN GUION ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA (CA-015-2021-DMP-ATJ) PARA LA COMPRA DE CEMENTO PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ.

En el Municipio de San Juan Sacatepéquez, Departamento de Guatemala, el día treinta de abril de dos mil veintiuno, nosotros, por una parte: el señor **JUAN CARLOS PELLECCER AGUSTÍN**, de cincuenta años de edad, casado, guatemalteco, empresario, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil doscientos cuatro, setenta y seis mil ciento ochenta y siete, cero ciento uno (2204 76187 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, quien actúa en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ, DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA**, calidad que acredita con: a) con el Acuerdo número diez guion dos mil diecinueve (10-2019), emitido por la Junta Electoral Departamental del departamento de Guatemala, con fecha nueve de julio de dos mil diecinueve (09/07/2019); b) con la certificación del acta de toma de posesión del cargo número nueve guion dos mil veinte (9-2020), extendido por el Secretario Municipal, de la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez departamento de Guatemala, con fecha quince de enero de dos mil veinte (15/01/2020); c) Acta número diez guion dos mil veinte (10-2020), punto décimo segundo, emitido por el Concejo Municipal, de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil veinte; d) Acuerdo número veinticinco guion dos mil diecinueve (25-2019) extendido por la Junta Electoral Departamental de Guatemala en la que se hace constar la modificación del artículo tres del acuerdo número diez guion dos mil veinte; y, e) Con número de registro de Cuantadancia T tres guion uno guion diez (No. T3-1-10), institución que en lo sucesivo podrá ser denominada únicamente como **"LA MUNICIPALIDAD"**; y por la otra parte comparece: el señor **WILVER ARCHILA DEL CID**, de cuarenta y tres (43) años de edad, casado, guatemalteco, constructor, con domicilio en el departamento de El Progreso, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- un mil novecientos ocho espacio noventa y cinco mil ochocientos sesenta y uno espacio cero doscientos uno (1908 95861 0201), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala; quien es **PROPIETARIO** de la empresa mercantil **"CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA WILMAR"**, inscrita en el Registro Mercantil General de la República, bajo el número quinientos seis mil doscientos setenta y cinco (506275), folio doscientos noventa y tres (293), libro cuatrocientos sesenta y ocho (468), de Empresas Mercantiles, con número de identificación tributaria (NIT) seis millones trescientos treinta y dos mil trece guion cuatro (6332013-4); señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos, Barrio la Democracia, municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso, a quien en lo sucesivo podrá ser denominado únicamente como **EL CONTRATISTA**. Las partes aseguramos: a) Ser de los datos de identificación personal consignados; b) Hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; c) Que la representación que ejercita el primer comerciante es suficiente a nuestro juicio y conforme a la ley para la celebración del presente acto; y, d) que por el presente acto celebramos **CONTRATO ADMINISTRATIVO CERO**



[Handwritten signature in blue ink]



[Handwritten signature in blue ink]



Municipalidad de San Juan Sacatepéquez



QUINCE GUION DOS MIL VEINTIUNO GUION DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN GUION ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA (CA-015-2021-DMP-ATJ) PARA LA COMPRA DE CEMENTO PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES.** Con ocasión del Evento de Cotización Pública CM quince guion dos mil veintiuno guion DMP (CM-15-2021-DMP) para la COMPRA DE CEMENTO PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ, con Número de Operación de GUATECOMPRAS –NOG- catorce millones doscientos cincuenta y tres mil ochocientos treinta y seis (14253836) se formó el expediente que da origen a este Contrato Administrativo. Luego de agotado el procedimiento administrativo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92, su Reglamento y normas conexas, la junta de cotización, en acta de adjudicación número diez guion dos mil veintiuno guion CT (10-2021-CT) emitida el día Veintidós de abril del año dos mil veintiuno (22/04/2021), adjudicó a el **CONTRATISTA** la negociación ya relacionada. Por su parte, la autoridad superior de la Municipalidad del municipio de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, aprobó lo actuado por la referida junta de cotización. **SEGUNDA: DECLARACIÓN EXPRESA. YO, EL CONTRATISTA,** en la calidad con que actúo, declaro expresamente: a) Que la entidad que represento, no es deudora morosa del Estado, ni de las entidades a que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado; b) Que la entidad que represento no está comprendida en ninguno de los casos que establece el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado; y; c) Que conoce las implicaciones legales que conlleva si lo declarado no fuere cierto. **TERCERA: OBJETO Y MONTO DEL CONTRATO.** El objeto de este contrato es la COMPRA DE CEMENTO PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ, el cual asciende a un monto total de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q.850,255.60), que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA- tasas, derechos arancelarios y todos los gastos necesarios, yo **EL CONTRATISTA,** expresamente manifiesto que la entidad que represento se obliga a entregar el proyecto denominado COMPRA DE CEMENTO PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ, objeto del presente Contrato Administrativo, de conformidad con las especificaciones técnicas extraídas del acta de adjudicación número diez guion dos mil veintiuno guion CT (10-2021-CT) emitida el día veintidós de abril del año dos mil veintiuno (22/04/2021), las cuales se detallan a continuación:-----



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Datos de la empresa oferente					
Nombre del Propietario /Representante Legal			Número de identificación		Pte de Comercio
WILVER ARCHILA DEL CID			Tributaria (NIT)		No. 506275
Razon Social:			6332913-4		Libro No. 468
Dirección: Barrio la Democracia Guastatoya, El Progreso					Folio No. 293
Nombre del Proyecto: "COMPRA DE CEMENTO PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN SACATEPEQUEZ."			RGAE Folio 88656 del Libro de INSCRIPCIONES y registro No. 5578 del LIBRO DE REGISTRO DE PROVEEDORES.		Fecha presentación de Oferta 21/04/2021
Ubicación del Proyecto: MUNICIPIO DE SAN JUAN SACATEPEQUEZ					
No.	Descripción	unidad	cantidad	P/unitario	P/Total (Q)
1	CEMENTO	SACO	11.842 00	Q71.80	Q850,255.60
MONTO TOTAL:					Q850,255.60
PRECIO OFERTADO EN LETRAS: OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES CON 60/100.					
TIEMPO DE ENTREGA: TREINTA DIAS CALENDARIO					



Municipalidad de San Juan Sacatepéquez



CUARTA: DEL PLAZO DE ENTREGA Y RECEPCION. Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada se compromete a realizar entrega de los materiales y suministros en el lugar que designe para el efecto la Dirección Municipal de Planificación -DMP- de la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, del departamento de Guatemala; recepción que se llevará a cabo en un plazo no mayor de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del presente contrato, y se efectuará a través de la comisión Receptora designada por la Autoridad Superior de la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala. **EL CONTRATISTA** acepta expresamente que la municipalidad queda facultada para aplicar una multa por retraso cuando los materiales para la dotación no sean entregados a tiempo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 85 Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA: DE LA FORMA DE PAGO.** YO, **EL CONTRATANTE**, manifiesto que pagaré a **EL CONTRATISTA**, el monto acordado en la cláusula tercera del presente Contrato Administrativo, conforme el artículo 62 de la Ley de Contrataciones del Estado y de acuerdo a los procedimientos internos de la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, contra entrega de la factura electrónica en línea -FEL- y la Fianza de Calidad y/o Funcionamiento, así como su respectiva Certificación de Autenticidad como también los Certificados de Calidad de los diferentes materiales adjudicadas a la empresa, la cual deberá ser entregada al momento de la recepción del proyecto **COMPRA DE CEMENTO PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ**. El pago se hará con cargo a la partida presupuestaria que se detalle en la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP- con número: diecinueve guion cero uno guion cero cero uno guion cero cero cero guion doscientos setenta y cuatro guion cero ciento diez guion veintinueve guion cero ciento uno guion cero cero cero dos (19-01-001-001-000-274-0110-29-0101-0002); y diecinueve guion cero uno guion cero cero uno guion cero cero cero guion doscientos setenta y cuatro guion cero ciento diez guion treinta y uno guion cero ciento cincuenta y uno guion cero cero cero uno (19-01-001-001-000-274-0110-31-0151-0001), con vigencia para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno o la que designe la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- de la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala. **SEXTA: PRÓRROGA CONTRACTUAL.** El plazo contractual podrá prorrogarse una sola vez por el mismo plazo o menor, a solicitud de **EL CONTRATISTA**, por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa que no le sea imputable, debidamente acreditada, debiendo dar cumplimiento a lo que establece el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 43 de su Reglamento; y, que la misma se otorgue con la autorización expresa de la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, previa documentación de soporte, circunstancia que será evaluada por la Institución. **SÉPTIMA: RETRASO EN LA ENTREGA Y VARIACIONES DE CALIDAD O CANTIDAD:** Las partes acordamos que, en caso **EL CONTRATISTA** incurriere en retraso en la entrega de los materiales y suministros, objeto del presente contrato administrativo, por causas imputables a éste, la municipalidad lo sancionará de conformidad con lo que establece el artículo 85 de la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento, cada vez que incurra en dicho supuesto. Asimismo, la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, lo sancionará de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 86 de la Ley de Contrataciones



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Municipalidad de San Juan Sacatepéquez



del Estado, si contraviniere total o parcialmente, el objeto del presente Contrato Administrativo, variando la calidad o cantidad en la entrega de los materiales y suministros. **OCTAVA: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada se obliga: **a)** Otorgar a favor y a entera satisfacción de la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, una Fianza de Cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente Contrato Administrativo, así como la Certificación de Autenticidad de la misma, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Esta fianza deberá mantenerse vigente hasta que la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, extienda constancia de haber recibido satisfactoriamente el total de los materiales y suministros adjudicadas, objeto del presente Contrato Administrativo. La Fianza, juntamente con la Certificación de Autenticidad, deberá ser entregada a la Municipalidad por EL CONTRATISTA dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de suscripción del Contrato Administrativo, previo a su aprobación; **b)** Otorgar, a favor y a entera satisfacción de la entidad contratante, una Fianza de Calidad y/o Funcionamiento por el quince por ciento (15%) de acuerdo al monto de entrega que realice EL CONTRATISTA, así como la Certificación de Autenticidad de la misma, de conformidad con lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado. La fianza deberá ser entregada a la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, como requisito por la entrega de materiales y suministro que realice EL CONTRATISTA, y tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción; y, **c)** Cumplir con el pago de las obligaciones tributarias que correspondan, derivadas del cumplimiento de este Contrato Administrativo. **NOVENA: PROHIBICIONES:** Queda estipulado que **EL CONTRATISTA** tiene prohibido ceder, vender, traspasar a terceros, o disponer en cualquier otra forma del presente Contrato Administrativo o de cualquier parte del mismo, sus derechos, títulos o intereses en él establecidos; siendo responsable de los daños y perjuicios ocasionados a la Institución si contraviene esta prohibición, sin perjuicio de otras responsabilidades legales. **DÉCIMA: DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Podrá darse por terminado el presente contrato: **a)** Por concluirse la entrega en el plazo indicado; **b)** Sin responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, por incumplimiento total o parcial de **EL CONTRATISTA**, en cuyo caso la municipalidad le dará aviso y asimismo a la afianzadora; la municipalidad podrá hacer efectiva la fianza acompañado el documento que certifique el incumplimiento contractual extendido por la institución; **c)** Por caso fortuito o causas de fuerza mayor, que a juicio de la municipalidad justifique la medida; y, **d)** Por mutuo acuerdo entre las partes por causas debidamente justificadas. **DÉCIMA PRIMERA: INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Para la interpretación del presente Contrato Administrativo se estará conforme a su texto, según el sentido propio de sus palabras, a su contexto y su tenor literal, así también se tendrá como parte integral del mismo, las Bases de cotización, Especificaciones Generales, Técnicas y Disposiciones Especiales, así como la oferta oportunamente presentada por **EL CONTRATISTA**, notas aclaratorias y actas de adjudicación; en caso de alguna controversia relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos derivados del presente contrato, acordamos agotar la vía administrativa y conciliatoria y, de llegar a consensos, realizar la modificación que corresponda a este contrato,



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Municipalidad de San Juan Sacatepéquez



siempre y cuando no se violente norma jurídica alguna, debiendo quedar constancia en el expediente de lo acordado; en caso contrario, acordarnos someternos a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA SEGUNDA: DELITOS.** Yo, **EL CONTRATISTA** manifiesto que conozco las penas relativas al delito de perjurio y las establecidas para los delitos de cohecho conforme al Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal, reformado por la Ley Contra la Corrupción Decreto número 31-2012 del Congreso de la República de Guatemala, así como otros que corresponda. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la **MUNICIPALIDAD** para aplicar las sanciones que pudieren correspondirme, incluyendo la inhabilitación en el Registro de Proveedores del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-. **DÉCIMA TERCERA: DE LA APROBACIÓN.** Los otorgantes expresamente manifestamos, que para que este Contrato Administrativo surta sus efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado por la Autoridad Superior de la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala. **DÉCIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DE LOS OTORGANTES.** Los otorgantes, en las calidades con que actuamos, expresamente manifestamos que aceptamos el presente Contrato administrativo en todas y cada una de sus cláusulas. Hacemos constar que tuvimos a la vista todos los documentos relacionados e identificados en el cuerpo de este contrato, que leímos íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en cinco (5) hojas de papel bond tamaño oficio membretadas de **LA MUNICIPALIDAD**, impresas de un solo lado.

(f) 
JUAN CARLOS PELLECEC AGUSTÍN
 Alcalde Municipal

Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, Guatemala

(f) 
WILVER ARCHILA DEL CID
 Constructora y Distribuidora Wilmar




En el municipio de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, el día treinta de abril de dos mil veintiuno, como Notario Doy Fe: que las firmas que anteceden y calzan en el **CONTRATO ADMINISTRATIVO CERO QUINCE GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO GUIÓN DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN GUIÓN ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA (CA-015-2021-DMP-ATJ)**, son **AUTÉNTICAS** por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por: **a) JUAN CARLOS PELLECEC AGUSTÍN** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil doscientos cuatro, setenta y seis mil ciento ochenta y siete, cero ciento uno (2204 76187 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala; y **b) WILVER ARCHILA DEL CID**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con código único de identificación mil novecientos ocho espacio noventa y cinco mil ochocientos sesenta y uno espacio cero doscientos uno (1908 95861 0201), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quienes vuelven a firmar la presente acta de legalización junto con el infrascrito Notario.

(f) 
JUAN CARLOS PELLECEC AGUSTÍN
 Alcalde Municipal

Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, Guatemala

(f) 
WILVER ARCHILA DEL CID
 Constructora y Distribuidora Wilmar




LICENCIADO
Mario Rodolfo Franco Rodríguez
 Abogado y Notario

